

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.348, DE 28.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRÉ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.603.829-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Retiro**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 91,9 MHz; estudio ubicado en Pasaje 2 N° 1156, Villa Doña Pilar 2, comuna de Parral, Región del Maule, coordenadas geográficas 36° 09' 15" Latitud Sur, 71° 49' 20" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Fundo San Alejo, Sector La Gloria S/N°, comuna de Parral, Región del Maule, coordenadas geográficas 36° 06' 54" Latitud Sur, 71° 49' 58" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo banda ancha, con un tilt eléctrico de 4,9° bajo la horizontal; 8 dBd de ganancia máxima sin tilt y 7 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 32 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,4 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,70	0,43	0,17	0,17	0,26	0,63	1,30	2,53	5,47
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,40	9,47	10,53	11,00	11,27	10,02	7,27	4,70	2,70

- El radioenlace estudio-planta será de 9 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

